



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 001-2023-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 306-2021-GRA/PEMS-GE del 08 de noviembre del 2021 se designó al Abogado Carlos Guevara Carazas como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir del 08 de noviembre del 2021.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRA/GR del 02 de enero del 2023, se designa con efectividad al 01 de enero del 2023 al Ingeniero Ulises Aguilar Villavicencio como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial majes Sigvas – AUTODEMA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 05 de enero del 2023 al Abogado Carlos Guevara Carazas, como Jefe Oficina Asesoría Jurídica - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
Gerente Ejecutivo

DOC. 5338024
EXP. 3400620